



**INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(42ª PROMOCIÓN – TURNO LIBRE)

La [Orden JUS/2890/2015](#), de 23 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia (BOE de 7 de enero de 2016), establece que el proceso selectivo incluirá la realización de un curso selectivo de carácter teórico-práctico, una vez terminada la fase de concurso de los participantes en las pruebas selectivas.

De acuerdo con la base 8.4 de esta Orden, el curso selectivo comenzará dentro del plazo máximo de 2 meses contados desde el nombramiento como funcionarios en prácticas y constará de un periodo de aprendizaje teórico-práctico no inferior a 2 meses que tendrá lugar en el [Centro de Estudios Jurídicos \(CEJ\)](#) y de otro periodo posterior de prácticas tuteladas en las Oficinas Judiciales por un tiempo no inferior a 4 meses. Se desarrollará en ambos casos con sujeción al contenido que se especifique en los planes docentes del CEJ.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Dirección del CEJ, podrán efectuarlo con posterioridad, incorporándose al curso selectivo inmediato que se convoque de la misma clase, salvo imposibilidad manifiesta y por sólo una vez, conservando la puntuación obtenida en la oposición o concurso-oposición previos.

Fechas de las tres fases del curso selectivo:

1. **Fase de actividades conjuntas** con compañeros del turno de promoción interna de la 42ª promoción (presencial en el CEJ - Madrid): 2 de octubre de 2017 a 18 de octubre de 2017.
2. **Fase de prácticas tuteladas** (en juzgados): 20 de octubre de 2017 a 23 de febrero de 2018.
3. **Fase teórico-práctica** (presencial en el CEJ- Madrid): del 27 de febrero de 2018 al 20 de abril de 2018

A. Documentación que debe remitirse al CEJ hasta el miércoles 27 de septiembre de 2017 (antes del inicio del curso selectivo), inmediatamente se produzca el nombramiento como funcionarios en prácticas.

1. Su **número de afiliación a la Seguridad Social**

En caso de no estar ya afiliados a la Seguridad Social, podrán obtener este número de afiliación en cualquiera de las unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

También, si se dispone de certificado digital, **se puede tramitar la solicitud en la sede electrónica de la Seguridad Social** (www.sede.seg-social.gob.es), accediendo en la página Web a través del apartado "Ciudadanos", "Con Certificado Digital", Asignación de número de Seguridad Social.



Se recomienda obtener el **certificado digital de identificación personal**, de gran utilidad en el futuro profesional inmediato y para la tramitación de esta y otras solicitudes, siguiendo las indicaciones establecidas en la Página Web de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (www.fnmt.es).

Excepción: si el funcionario en prácticas es funcionario de carrera con anterioridad a enero de 2011, no necesitará número de afiliación a la seguridad social

2. Esta información se remitirá inmediatamente y, como muy tarde, **el miércoles 27 de septiembre de 2017**, por correo electrónico, al buzón institucional del Servicio de Gestión Económica y Contratación del CEJ (gestion.economica@cej-mjusticia.es), indicándose como asunto del correo "42ª PROMOCIÓN LAJ (TURNO LIBRE)".

Aviso importante: sin estos números de afiliación a la Seguridad Social, el CEJ no podrá tramitar el pago de las nóminas de los funcionarios en prácticas.

B. Documentación que debe entregarse en el CEJ el primer día del curso selectivo (2 de octubre de 2017)

1. **Los funcionarios en prácticas se presentarán el lunes 2 de octubre de 2017 en el CEJ, c/ Juan del Rosal nº 2, a las 09:00 horas**, provistos de **2** fotocopias del DNI y 1 foto tamaño DNI.
2. **Los funcionarios en prácticas que actualmente tengan la condición de Magistrados, Jueces, Fiscales, Letrados de la Administración de Justicia sustitutos o personal interino de otros Cuerpos de la Administración de Justicia**, aportarán en el momento de incorporarse al curso selectivo el documento de cese en esos puestos en el momento de la incorporación al CEJ, de acuerdo con las Instrucciones de la Secretaría General de la Administración de Justicia (Secretaría de Estado de Justicia).
3. **Los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados, como funcionarios de carrera en la Administración de Justicia**, aportarán en el momento de incorporarse al curso selectivo:
 - a) El documento administrativo de **baja de haberes** del destino donde actualmente estén percibiendo nómina.
 - b) La correspondiente **licencia por estudios**, que deberán solicitar en el Departamento ministerial u Organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.
 - c) En el caso de optar por percibir retribuciones idénticas a las que percibían con anterioridad, se acompañará también una **certificación de las retribuciones mensuales que reciben o copia de la última nómina percibida**.

Asimismo, el 2 de octubre, en el acto de inauguración que comenzará a las 9:30 de la mañana, se les informará del programa del curso selectivo y de los demás aspectos administrativos y retributivos que deben conocer.



C. Información sobre MUGEJU

La [Mutualidad General Judicial \(MUGEJU\)](#) es el organismo autónomo, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, encargado de proporcionar la asistencia sanitaria, farmacéutica y social a su colectivo protegido, que se compone de los miembros de las carreras y escalas al servicio de la Administración de Justicia y de sus beneficiarios (cónyuge y descendientes) que no estén encuadrados a título propio en otros regímenes públicos de protección social (Seguridad social, etc.)

La particularidad del régimen de MUGEJU, con respecto de la Seguridad Social, es que la asistencia sanitaria se recibe, a elección del mutualista, bien por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas (tal y como lo hace la Seguridad Social) o bien a través de las entidades de seguro médico privado concertadas con MUGEJU, que en el momento actual son: ADESLAS, ASISA, CASER, DKV, MAPFRE y SANITAS.

Como funcionarios en prácticas, y durante el curso selectivo en el CEJ, ya se tiene la consideración de mutualistas de MUGEJU a todos los efectos y prestaciones.

A fin de que MUGEJU pueda proporcionar el mejor servicio posible desde el primer momento a los nuevos mutualistas, el CEJ colabora con MUGEJU en poner en común aquellos datos que no deban ser solicitados por duplicado y anticipa las siguientes recomendaciones:

- Cumplimentar el modelo de alta en MUGEJU rellenando todos sus campos, y, efectuar la elección de entidad a través de la cual recibir la asistencia sanitaria. Se recomienda realizar una elección responsable, ponderando las necesidades sanitarias individuales y los medios de que dispone cada entidad para prestar esta asistencia.

Para llevar a cabo una elección responsable, cada mutualista dispone del catálogo de medios de las entidades de seguro médico privado, además de otra información que puede ser de interés en la página web de MUGEJU (www.mugeju.es).

- Hacer un uso responsable de los documentos que le identificarán como mutualista, y en particular, del talonario de recetas médicas de la Mutualidad.

Es preciso recordar que el talonario de recetas es un elemento especialmente sensible, dado que da acceso a la prestación farmacéutica sufragada con fondos públicos. Su uso ha de ser el adecuado y necesario como complemento de la asistencia para el mantenimiento o recuperación de la salud a la que está vinculado el mutualista.

- En caso de elección de entidad de seguro médico privado, tenga siempre a mano el número de teléfono de urgencias de la entidad que le presta la asistencia.

MUGEJU está a disposición de los mutualistas de esta promoción para aclarar cualquier duda o pregunta en la sede de la Mutualidad General Judicial, c/ Marqués del Duero, 7 de Madrid (Metro Banco de España y Retiro) en horario de oficina.

Madrid, 26 de septiembre de 2017. El Director del CEJ, Israel Pastor Sainz-Pardo y el Gerente de MUGEJU, Gustavo E. Blanco Fernández.